

Procedimiento estándar de gestión de sostenibilidad de proveedores SMMS

95P002

Versión 4

Tabla de Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Definiciones	4
4. Documentos de consulta y referencia	5
5. Cargos, Roles, Responsabilidades y Autoridad	5
6. Consideraciones generales	9
6.1 Involucrar a los proveedores para implementar estándares ESG/SYS	10
6.2 Calificación de proveedores (Due Diligence)	11
6.2.1 Selección / Priorización de proveedores	12
6.2.2 Evaluación de proveedor	12
6.2.3 Mitigación de riesgos / mejora del desempeño	13
6.2.4 Proveedores Multi país	13
6.2.5 Pequeños contratistas	14
6.2.6 Empleados del proveedor (trabajadores contratados)	14
6.2.7 Servicios de seguridad	14
6.2.8 Interacciones con funcionarios públicos	14
6.2.9 Proyectos de capex	15
6.2.10 Empresas de transporte	15
6.3 Licitación	15
6.3.1 Servicios del contratista	15
6.4 Selección de proveedores	16
6.5 Adjudicación del contrato	16
6.6 Seguimiento del desempeño	17
6.7 Cláusulas sanciones por Incumplimiento	17
6.8 Gestión de contratistas	22
6.8.1 Personas	22
6.8.2 Salud y seguridad	22
6.8.2.1 Preparación e incorporación	22
6.8.2.2 Monitoreo y auditoría	23
6.8.2.3 Evaluación posterior al puesto de trabajo	23
6.9 Gestión de impactos ambientales	23
6.9.1 Clima	24
6.9.2 Naturaleza	24
7 Anexos	25
95P002 Anexo 1. Priorización de ESG/H&S de proveedores	25
95P002 Anexo 2. Incidentes	25
95P002 Anexo 3. Materiales extractivos (Minería)	25
95P002 Anexo 4. Lista de categorías de contratistas que requieren evaluación adicional	25

95P002 Anexo 5. Niveles de verificación	25
95P002 Anexo 6. Gestión de consecuencias	25
95P002 Anexo 7. Auditoría de proveedores	25
95P002 Anexo 8. Herramientas de calificación - características	25
95P002 Anexo 9. Franquicias (Ej. Disensa)	25
95P002 Anexo 10. Negocio comercial	25
95P002 Anexo 11. Matriz de requisitos empresa, personas, vehículos	25
8 Formatos	25
95P002 F1 Evaluación de riesgo para licitar servicio V4	26
95P002 F2 Acta Reunión Pre inicio del contrato V4	26
95P002 F3 Reporte de información de Seguridad y Salud V4	26
9 Control documental	26

1. Objetivo

Establecer un Procedimiento de Gestión de Adquisiciones Sostenibles proporcionando un enfoque estructurado para implementar prácticas de abastecimiento responsable en la cadena de suministro de Holcim Colombia y sus empresas filiales.

Este Procedimiento especifica cómo identificar y gestionar el impacto ambiental, social, de gobernanza y de salud y seguridad en la cadena de suministro, para proteger la reputación de nuestra empresa, garantizar la continuidad del suministro y generar progreso para las personas y el planeta.

2. Alcance

Este procedimiento tiene alcance el cumplimiento de la Política de Adquisiciones de Holcim, el Tercero Directiva de Diligencia Debida y Directiva de Contratación Sostenible, sin diferencia en el alcance definido en dichos documentos oficiales Holcim.

Establece los requisitos mínimos para implementar la estrategia de Compras Sostenibles. Así mismo considerar cualquier requisito legal aplicable además de lo definido en este procedimiento.

3. Definiciones

- **Contrato:** Es una obligación formal entre las partes, sin importar el tipo de pago (es decir, pago único, precio unitario, mercancías en sustitución, tiempo y materiales, o costo adicional), que tiene fuerza legal; un acuerdo entre partes para proveer bienes y/o servicios a cambio de una compensación.
- **Contratista:** Empresa que ha sido contratada por Holcim para llevar a cabo actividades en las que Holcim puede ejercer razonablemente el control sobre la forma en que el Contratista desempeña sus tareas, es decir:
 - El servicio contratado es realizado dentro de los límites geográficos/de usufructo de una Operación de Holcim o sus instalaciones o entre Operaciones de Holcim y las operaciones del Contratista o terceras partes (transporte); y donde Holcim tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del Contratista y esto esté establecido en un contrato.
 - La ubicación o áreas en las que se va realizar el servicio haya sido determinada por Holcim.

Nota 1: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, debe aplicar los requerimientos de este Procedimiento a sus subcontratistas y el Contratista sigue siendo el directo responsable de la actividad.

- **Proveedores:** El término Proveedores se refiere a los proveedores (y sus representantes) de bienes y servicios (que incluyen a los Contratistas y sus Subcontratistas que realizan trabajos para o en nombre de Holcim y sus empresas asociadas). Se podrían aplicar disposiciones más estrictas a algunos contratistas, empresas de transporte, proveedores de servicios de seguridad (fuerzas públicas y privadas), proveedores de materiales extractivos y proveedores que tienen una función de intermediación legales. Las disposiciones se describen en nuestros documentos legales (asociados con la exposición al riesgo relacionado con los servicios y productos proporcionados) y se comunican a los proveedores en consecuencia. Nada en este Código pretende reemplazar ninguna disposición más específica.
- **Salud y seguridad:** Estas son las áreas donde se establecen estándares y se espera que los proveedores y contratistas cumplan y demuestren su desempeño. Los requisitos legales también incluyen aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la ley de competencia, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local, nacional e internacional.
- **Tarea de alto riesgo:** Una tarea de alto riesgo es cualquier actividad que, por su naturaleza o el lugar donde se realiza, implica una exposición a peligros significativamente mayor a las actividades rutinarias, aumentando la probabilidad de sufrir accidentes laborales graves, con consecuencias severas, incluso mortales, o daños catastróficos para la empresa. Ejm: Trabajos en alturas, Trabajos en espacios confinados, Trabajos izaje de cargas, Trabajo en caliente, Aislamiento de energía (LOTOTO Múltiple); y la combinación de dos o mas de las actividades anteriormente mencionadas.
- **ESG/SYS:** Medio ambiente, social, gubernamental, Salud y Seguridad: Estas son las áreas donde se establecen los estándares y se espera que los proveedores se adhieran y demuestren desempeño. “Gobernanza” también incluye aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la ley de competencias, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local, nacional e internacional.

4. Documentos de consulta y referencia

- Sustainable Procurement Managements Standard Group Holcim LATAM.
- Política de suministros LATAM
- Directiva Política de Compras Sostenibles
- D6M002 Manual del sistema de gestión de seguridad vial.(PESV)
- D6 P013 Reglamento de Tránsito interno y equipo móvil

- D6 P014 Reglamento de seguridad en el transporte - Vía pública

5. Cargos, Roles, Responsabilidades y Autoridad

Cargo / Rol	Responsabilidad	Autoridad
Custodio (Gerente de Área / Jefe de Área)	• Proporcionar los recursos necesarios para asegurar la implementación del Estándar SSMS. • Liderar y dar seguimiento a la evaluación de contratistas, designando un supervisor al contrato. • Asegurar que cada Rol dentro de este Estándar SSMS cumpla con sus responsabilidades de manera adecuada y oportuna. • Liderar y dar seguimiento a la investigación de incidentes que se puedan presentar.	* Reportar cualquier incumplimiento legal o aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la ley de competencia, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local.
Supervisor	• Definir el alcance del proyecto o servicio con todos los requisitos, procedimientos de H&S y en general términos de referencia que apliquen al servicio e incluirlos en la solicitud de pedido. ver: 95P002 F1 Evaluación de riesgo para licitar servicio V4 • Asegurar que los contratistas realicen las evaluaciones de riesgos de todas las actividades contratadas. • Solicitar los requerimientos administrativos y de H&S al contratista y asegurar su entrega antes de la reunión de pre inicio. • Liderar y coordinar la reunión de pre inicio con el proveedor previa recepción de los documentos. • Hacer entrega del acta pre inicio a los participantes de la misma y cargar en el drive diseñado para ello junto con los documentos HYS. • Crear en sisobox la actividad con los riesgos, fechas y requisitos que aplican a la actividad e informar a compras y HyS para liberar actividad. • Asegurar que el personal contratista cuente con las aptitudes y competencias para la actividad que realiza. • Dar en sisobox los avales que le corresponden al rol de supervisor.	* Reportar cualquier incumplimiento legal o aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la ley de competencia, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local. * Detener cualquier actividad peligrosa. * Reportar en herramienta ICARE cualquier incidente que suceda durante la ejecución de las actividades contratadas.

Cargo / Rol	Responsabilidad	Autoridad
	• Asegurar y verificar en campo el porte obligatorio del carnet de competencias donde indica la asignación a la actividad que está ejecutando. • Asegurar la inspección de todos los equipos, herramientas y materiales a ser utilizados por el Contratista antes del inicio de actividades. • Revisar la documentación de equipos diferentes a seguridad, que el contratista va ingresar para la actividad (Ej; Manlift, grúas, excavadoras, etc). • Asegurar que el contratista diligencie los permisos de trabajo correspondientes, previo a realizar actividades y que sean aprobadas por el supervisor. • Revisar y validar la información de Instructivo de trabajo seguro presentadas por los contratistas previo a la reunión de preinicio y a la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los requerimientos solicitados en campo. • Supervisar en campo y realizar interacciones y recorridos de seguridad (BoG) • Proporcionar reconocimientos y aplicar balance de consecuencia según política definida. • En el caso de presentarse incumplimientos por parte del contratista se debe informar inmediatamente al área de compras con el detalle (de tiempo, modo, lugar y registro fotográficos) a través de correo. Proporcionar oportuna y adecuadamente la información de los estándares de seguridad que apliquen al desarrollo de la actividad. • Comprobar que los requisitos legales se cumplen y notificar cualquier cambio al custodio del contrato del contrato. • Asegurar que se tomen acciones correctivas inmediatas en caso de condiciones inseguras, incidentes, entre otros que se puedan presentar. • Participar en las investigaciones de accidentes o incidentes que se presenten de las actividades. • Los usuarios internos claves son responsables de supervisar e informar a compras el desempeño de los proveedores.	

Cargo / Rol	Responsabilidad	Autoridad
	● Evaluar en SAP de forma periódica a la empresa contratista en cuanto a calidad, tiempo de entrega, servicios y seguridad. ● Para el caso de los contratistas habituales hacer seguimiento a los planes de acción acordados en la evaluación de servicio. Nota: Para Contratistas Habituales que ingresen permanentemente a realizar trabajos de la misma naturaleza se hará una sola reunión de pre inicio del contrato. La vigencia de esta acta será por la duración del contrato, en el evento en que se realice un cambio dentro del contrato se realizará una nueva reunión.	
Representante Suministros	● Aplicar el proceso de compras de acuerdo a la política de Holcim en cuanto a: Compras, cumplimiento, derechos humanos y social, anti soborno y corrupción, salud, seguridad & medio ambiente, clima, naturaleza, economía circular, comercio y seguridad & resiliencia. ● Asegurar que se contraten empresas formalmente establecidas y que cumplan con todos los requerimientos de sostenibilidad, calidad, medio ambiente y H&S definidos por Holcim. ● Asignar el contrato a la mejor oferta basada en (Comercial, Técnico y Sostenibilidad (ESG/H&S)). ● Emitir órdenes de compra donde se enuncian los lineamientos de H&S definidos por el supervisor en la solicitud de pedido. ● Asegurar que en la orden de compra o contrato se estipulan las sanciones en caso de incumplimiento. ● Asegurar que se tengan los permisos, licencia de funcionamiento y pólizas de seguros correspondientes y vigentes. ● Aprobar la actividad en Sisobox al recibir el acta de preinicio. ● Administrar la herramienta sisobox donde se controlan los requisitos de la empresa contratista como el personal asignado a la actividad. ● Dar seguimiento y retroalimentación a los contratistas derivados de las novedades reportadas por el supervisor relacionadas al	* Detener cualquier actividad peligrosa. Reportar cualquier incumplimiento legal o aspectos relacionados con el soborno, la corrupción, la ley de competencia, la protección de datos y el cumplimiento de la legislación local.

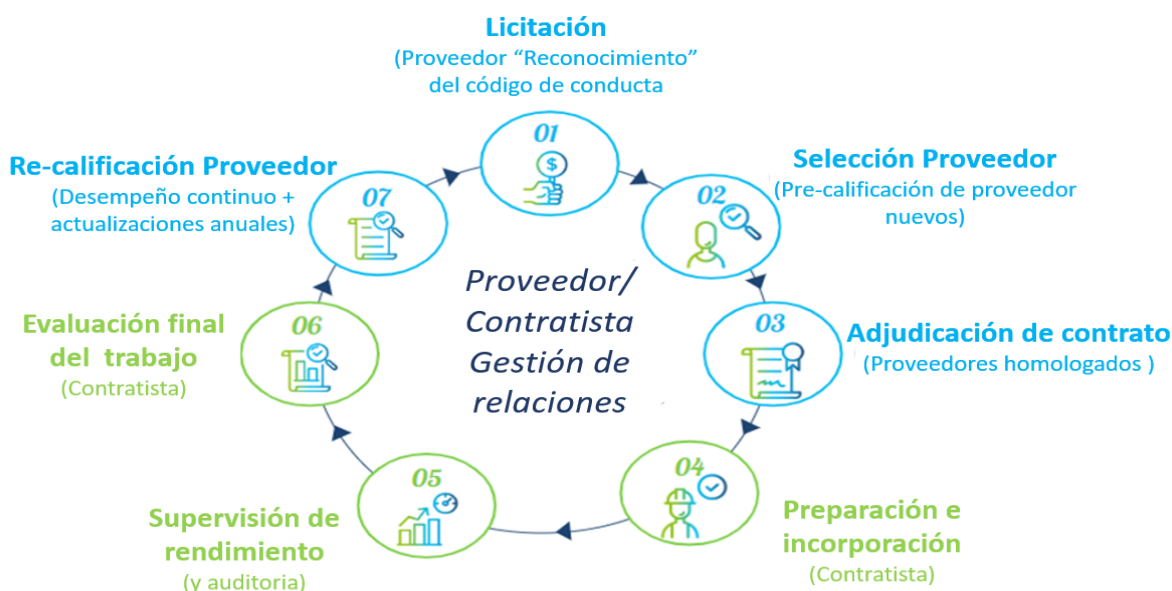
Cargo / Rol	Responsabilidad	Autoridad
	servicio. Notificar al contratista las novedades reportadas por H&S y por el Supervisor.	
H&S	- Definir los requerimientos específicos de H&S que deben cumplir las empresas contratistas. - Asesorar al Supervisor en la validación de la información del análisis de riesgo previo a la ejecución y asegurar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en campo. Asegurar que la empresa contratista esté creada en la plataforma para realizar la inducción virtual de salud y seguridad de Holcim. - Verificar que se realizan las pruebas aleatorias de alcohol y drogas. Reportar las pruebas positivas de alcohol o drogas de los contratistas al área de suministros para su respectiva notificación al contratista y posterior restricción de ingreso a planta. Realizar la inspección de equipos de seguridad de alturas, colocando el precinto correspondiente. Reportar a suministros las modificaciones o gestión de cambios de los estándares de seguridad y salud o procedimientos para notificar a los contratistas. - Participa en inspecciones frecuentes en campo y auditorías anuales. Dar aval en sisobox a los documentos que le corresponden al rol de H&S. Liderar las investigaciones de accidentes o incidentes que se presenten de las actividades. Participar en la evaluación del servicio junto al supervisor.	Detener cualquier actividad insegura Suspender la actividad si existen desviaciones en el procedimiento..
Proveedor Contratista /	- Desarrollar e implementar la documentación de matrices presentadas para cada servicio, que garantice el cumplimiento de los estándares y requerimientos de H&S de Holcim. - Garantizar que sus empleados y personal subcontratado, cumpla con los requisitos solicitados desde sisobox para la actividad a	Detener cualquier actividad insegura. Reportar cualquier sospecha desviación de un procedimiento Holcim.

Cargo / Rol	Responsabilidad	Autoridad
	ejecutar y normatividad legal. - Asegurar que el personal porte de manera obligatoria y permanente el carnet de competencias impreso desde Sisobox. - Asegurar que cada persona cuente con su candado de bloqueo y el carnet de identificación del mismo. - Asegurar que las herramientas y equipos, cumplan con los requisitos definidos en la matriz de requerimientos de Holcim, las regulaciones legales deben estar revisadas y aprobadas por Holcim. - Presentar planes de acción al ser notificado de incumplimientos y cumplir con el seguimiento de los mismos.	

6. Consideraciones generales

Programa de Adquisiciones Sostenibles en línea con la Directiva de Adquisiciones Sostenibles.

- Desarrollar prácticas de abastecimiento responsable para gestionar la relación con nuestros proveedores/contratistas en cada etapa del proceso, como se ilustra a continuación.
- Roles y responsabilidades entre funciones, tal como se definieron anteriormente Directiva sobre adquisiciones sostenibles e inspecciones necesarias, entre otros.



Las prácticas y metodologías contenidas en este estándar están alineadas con la ISO 20400 - Adquisiciones Sostenibles y reconocidas externamente con las más altas calificaciones por agencias reconocidas como Robecosam (Dow Jones Sustainability Index-Supply Chain) y Ecovadis.

6.1 Involucrar a los proveedores para implementar estándares ESG/SYS

Implementación de estrategias de relación con proveedores de acuerdo con las características del mercado y el “poder de negociación”.

Las estrategias de participación deberán tener en cuenta: las opciones de abastecimiento disponibles, el riesgo de interrupción del suministro y el nivel de dependencia entre las partes, como se ilustra en la matriz:



6.2 Calificación de proveedores (Due Diligence)

Garantizar que todos los proveedores y contratistas que trabajan para Holcim cumplan con los requisitos del Código de conducta de proveedores.

El proceso de calificación debe comenzar con una precalificación antes de iniciar el negocio y ser seguido por evaluaciones periódicas de desempeño (al menos anualmente) durante toda la duración de la relación comercial con el proveedor.



6.2.1 Selección / Priorización de proveedores

Se identifican posibles impactos ESG/H&S en la cadena de suministro mediante la implementación de la metodología estándar de priorización de proveedores:

- Examinar a cada nuevo proveedor antes de entablar una relación comercial (a través de plataformas regionales de “punto de entrada único” proporcionadas por los Centros Regionales de Servicios Comerciales).
- Priorizar toda la base de proveedores, al menos cada 3 años.

La metodología de priorización de proveedores consta de un enfoque de 3 pasos para centrar los esfuerzos en la mayoría de los riesgos materiales:

1. Riesgos ESG/H&S relacionados con el producto/servicios proporcionados **Ver Anexo 1:** Priorización de ESG/H&S de proveedores.
2. Exposición al riesgo relacionado con las actividades comerciales:
 - Materiales: el tamaño del negocio (transacciones y gasto)
 - Servicios: el nivel de peligros según las categorías de los contratistas (trabajos/ubicaciones).

6.2.2 Evaluación de proveedor

La Función de Adquisiciones identificará, evitará y abordará las infracciones de nuestro código de conducta, leyes y regulaciones para proveedores, luego de una verificación de 3 pasos basada en el nivel de riesgo:

1. Cuestionario de autoevaluación:

- a. Se evaluará el riesgo de cada proveedor/contratista utilizando las preguntas de autoevaluación del Grupo y su umbral de riesgo calibrado. (Holcim ABS)
- b. Se deberá utilizar la plataforma de calificación Herramientas regional para que este paso sea más eficiente, consistente y transparente realizado por el grupo Holcim ABS.

2. Investigación de los hechos:

- a. Se deberán recopilar pruebas para verificar las infracciones identificadas en la autoevaluación y/o desencadenadas por incidentes **Ver Anexo 2: Incidentes**
- b. Los de "alto riesgo" deberán buscar y documentar pruebas convincentes para demostrar el cumplimiento de los proveedores/contratistas con todas las preguntas calificadas como "tolerancia cero" **Ver Anexo 1** Paso 3.

3. Auditorías de Campo:

- a. Se deberán realizar auditorías de campo para confirmar violaciones de las evaluaciones y/o incidentes, en particular para preguntas calificadas como "tolerancia cero" **Ver Anexo 7: Auditoria de proveedores.**
- b. Los proveedores o contratista clasificados como "alto riesgo" deberán realizar auditorías de sitio a los proveedores de materiales que se extraen de la tierra mediante minería **Ver Anexo 3: Materiales extractivos.**
- c. Se deberán realizar auditorías de HSE a los NUEVOS contratistas que presten servicios clasificados como de muy alto riesgo **Ver Anexo 4: Lista de categorías de contratistas que requieren evaluación adicional.**

La evaluación del proveedor deberá actualizarse anualmente, durante la duración de las relaciones comerciales con el proveedor. Y tiene que reflejar los resultados de la evaluación de desempeño en curso.

6.2.3 Mitigación de riesgos / mejora del desempeño

- Compras, en colaboración con las funciones relevantes, trabajará con los Proveedores que no cumplan para abordar las infracciones mediante el desarrollo e implementación de un plan de mejora, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo definido por el Grupo.
- Adquisiciones, de acuerdo con el Proveedor, implementará KPI para monitorear la finalización del plan de acción y desencadenar consecuencias en caso de incumplimiento.
- Cuando corresponde, Holcim se asocia con proveedores para respaldar el desarrollo y la mejora del desempeño.
- Adquisiciones deberá poner fin a las relaciones comerciales con proveedores que violen la Tolerancia Cero y/o que no colaboren para cerrar las infracciones identificadas. **Ver Anexo 6** Gestión de consecuencias

6.2.4 Proveedores Multi país

- Los proveedores globales serán calificados por gerentes de categoría global.

- Los proveedores administrados por Sourcing Hubs (por ejemplo, China Sourcing) serán calificados por el equipo de Sourcing Hub (en colaboración con los gerentes de categoría para requisitos específicos).
- Los proveedores multinacionales deberán ser calificados por el principal responsable de la relación comercial (por ejemplo, gerente regional de adquisiciones).
- Los países que adoptan centros de abastecimiento globales y proveedores multinacionales son responsables de incluir requisitos de calificación adicionales relacionados con las leyes y regulaciones locales y verificar su cumplimiento.

6.2.5 Pequeños contratistas

- Se espera que las empresas con 50 empleados o menos, clasificadas como de “alto riesgo”, proporcionen evidencia de que sus empleados están calificados para realizar las actividades contratadas de alto riesgo y cumplan con los requisitos regulatorios locales.
- No se espera que estas empresas elaboren políticas y procedimientos, sino que cumplan con los estándares de Holcim y demuestren un buen desempeño.

6.2.6 Empleados del proveedor (trabajadores contratados)

- El proveedor (empresa contratada) debe garantizar que sus empleados y subcontratistas (trabajadores contratados) sean competentes, estén adecuadamente capacitados y orientados para cumplir con las expectativas y requisitos del Plan de Salud y Seguridad específico del proyecto o tarea, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- El proveedor (empresa contratada) deberá llevar un registro de cada trabajador (empleado del contratista o subcontratista) incluyendo
 - Sus calificaciones y competencias.
 - Los resultados de las evaluaciones de salud ocupacional de aptitud para el trabajo con identificación de la próxima fecha de revisión.
- La lista debe actualizarse cada vez que un empleado del contratista o subcontratista comienza a trabajar.

6.2.7 Servicios de seguridad

- Los proveedores de Servicios de Seguridad deberán estar calificados de acuerdo con la Directiva de Servicios de Seguridad con Integridad. Estos proveedores de servicios de seguridad están sujetos a un conjunto específico de preguntas de seguridad de debida diligencia de terceros (TPDD).

6.2.8 Interacciones con funcionarios públicos

- Antes de involucrarse y tratar con Terceros, particularmente aquellos que interactúan en nuestro nombre con Funcionarios Públicos, los Países deberán llevar a cabo una Debida

Diligencia Anti soborno y Corrupción (ABCDD) integral y basada en riesgos siguiendo todos los requisitos establecidos en la Directiva de Debida Diligencia de Terceros.

6.2.9 Proyectos de capex

- Cuando un proyecto CAPEX implique proporcionar alojamiento a trabajadores temporales, se deberá realizar una Evaluación de Derechos Humanos de acuerdo con la Directiva de Derechos Humanos del Grupo.

6.2.10 Empresas de transporte

- Los proveedores que presten servicios de transporte deberán adherirse y demostrar el cumplimiento de la norma de Seguridad Vial.
 - [D6M002 Manual del sistema de gestión de seguridad vial.\(PESV\)](#)
 - [D6 P013 Reglamento de Tránsito interno y equipo móvil](#)
 - [D6 P014 Reglamento de seguridad en el transporte - Vía pública](#)

6.3 Licitación

Durante el proceso de licitación, Adquisiciones deberá solicitar que los proveedores preseleccionados como de “alto riesgo” reconozcan el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de Holcim.

Durante la última ronda de negociación y antes de la adjudicación del contrato, Adquisiciones solicitará que los proveedores demuestren cumplimiento completando el proceso de precalificación.

6.3.1 Servicios del contratista

- El usuario que solicita el servicio, junto con el Representante de Seguridad HSE y el Coordinador del Contratista del Sitio deberán realizar un análisis formal que documente el tipo de trabajo a realizar y los riesgos potenciales asociados con ese trabajo.

El proceso debe identificar:

 - Alcance del trabajo (gama de actividades y equipos involucrados)
 - Riesgos potenciales asociados con ese trabajo.
 - La gama de habilidades técnicas, licencias, certificaciones o experiencia que se requerirán.
 - Requisitos específicos para los equipos y materiales que utilizarán los contratistas.
- Los requisitos de HSE se incluirán en el paquete de licitación.
- La Cotización/Propuesta del contratista debe incluir como mínimo la siguiente información:
 - La política de HSE de los contratistas, el desempeño anterior de HSE y las prácticas laborales generales de HSE.
 - Cualificaciones y formación de los trabajadores.
 - Equipos y materiales que se utilizarán para el proyecto o tarea.

- Disposiciones vigentes para proporcionar evaluaciones de salud ocupacional a los empleados de los contratistas, incluidos los subcontratistas
- Un Procedimiento/s de Respuesta a Emergencias específico del proyecto o tarea y un Plan de Salud y Seguridad para el trabajo que se contrata con especial énfasis en operaciones de alto riesgo.
- Cualquier documentación aplicable requerida por las autoridades locales.

6.4 Selección de proveedores

- Los países seleccionarán proveedores basándose en una evaluación justa utilizando el cuadro de mando de proveedores del grupo, ponderando varios criterios, como el cumplimiento de ESG/H&S, entre todos los demás criterios de abastecimiento
- Según los resultados de la evaluación, los proveedores son aprobados, aprobados condicionalmente o rechazados. Se requiere un plan de mejora para proveedores/contratistas aprobados condicionalmente.
- Se mantendrá una Lista de “Proveedores/Contratistas Aprobados”. Para los contratistas, la lista deberá incluir información sobre el tipo de trabajo aprobado, la categoría del contratista (por ejemplo, 1, 2, 3 o 4 según **Ver anexo 1** Paso 2 para contratistas) y el nombre del Coordinador de contratistas de Holcim en el sitio.

6.5 Adjudicación del contrato

- Las adquisiciones se incluirán en los Contratos y Órdenes de Compra, términos y condiciones contractuales alineados con la SA 8000.
- En particular para los servicios contratados, el contrato deberá contener las siguientes disposiciones:
 - Demostración de niveles adecuados de seguro de compensación laboral y responsabilidad general;
 - Una cláusula de rescisión o sanciones por falta de desempeño o cumplimiento en materia de salud y seguridad;
 - Una referencia a los estándares y requisitos de salud y seguridad específicos del grupo, país o sitio de Holcim aplicables, incluidas evaluaciones de salud e higiene ocupacional;
 - Una cláusula de subcontratación para garantizar que los contratistas sean responsables del cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad de Holcim por parte de su personal subcontratado.
- En particular para los proveedores de materiales extractivos, el contrato incluirá una cláusula para que Holcim se reserve el derecho de realizar auditorías en los sitios del proveedor, anunciadas y sin previo aviso.
- Para los proveedores de alto riesgo, el contrato incluirá indicadores clave de desempeño relacionados con la sostenibilidad, con disposiciones sobre revisiones periódicas y consecuencias para un desempeño deficiente en materia de sostenibilidad.

6.6 Seguimiento del desempeño

- Los países deberán monitorear el desempeño de los Proveedores durante la duración de la relación comercial, con la periodicidad y los KPI acordados contractualmente, incluyendo:
 - Recopilar información de sistemas internos y de usuarios internos clave.
 - Tener reuniones periódicas con el proveedor para discutir los hallazgos y abordar las desviaciones.
- El mal desempeño se reflejará en el “Estado de calificación” inicial del proveedor y la “Lista de proveedores/contratistas aprobados” se ajustará en consecuencia.

6.7 Cláusulas sanciones por Incumplimiento

PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con los plazos de ejecución y entrega final establecidos en el Cronograma de Obra adjunto al presente orden de compra

En caso de que el CONTRATISTA incurra en un retraso injustificado respecto a las fechas parciales o a la fecha de entrega final estipulada en dicho cronograma, se aplicarán las siguientes condiciones:

Monto de la Penalidad: Por cada día calendario de retraso, el CONTRATISTA pagará a favor del CONTRATANTE una multa equivalente 0.1% del valor total del costo directo de la orden de compra

Toque Máximo: El monto total de las penalidades por retraso no podrá exceder el 15% del valor total del costo directo del contrato. Si se alcanza este límite, el CONTRATANTE tendrá la facultad de rescindir el contrato de pleno derecho por incumplimiento grave.

Mecanismo de Cobro: El CONTRATANTE queda expresamente facultado para descontar los montos resultantes de esta penalidad de los pagos o valorizaciones pendientes de liquidar al CONTRATISTA.

Eximentes y Tolerancia: No se aplicará la penalidad si el retraso es debidamente justificado por causas de fuerza mayor, caso fortuito o ampliaciones de plazo aprobadas por escrito por el CONTRATANTE, siempre que el CONTRATISTA notifique el evento dentro del plazo de una (1) semana de ocurrido. Asimismo, se establece un margen de tolerancia técnica: la penalidad por mora empezará a computarse únicamente cuando el retraso en la ejecución supere el 3% de desviación negativa respecto al avance acumulado programado en el cronograma vigente

CLÁUSULA: GESTIÓN FINANCIERA DE IMPREVISTOS Y ADICIONALES. Cualquier necesidad de ejecutar actividades adicionales, mayores cantidades de obra o atender eventos imprevistos, se sujetará al siguiente procedimiento para su reconocimiento económico:

Afectación del Rubro de Imprevistos: Todos los costos derivados de situaciones imprevistas, debidamente justificados, se liquidarán y cargarán exclusivamente al Rubro de Imprevistos contemplado en la presente Orden de Compra. El agotamiento de este rubro requerirá una nueva orden de compra o modificación presupuestal previa por parte del CONTRATANTE.

Demostración y Sustentación: El CONTRATISTA deberá demostrar técnica y gráficamente ante el SUPERVISOR la necesidad del gasto. La liquidación de estas actividades sólo procederá mediante la presentación de forma escrita y previa autorización. Los valores unitarios serán iguales a la orden de compra.

Aprobación Obligatoria: Ningún gasto con cargo al rubro de imprevistos de la Orden de Compra será reconocido sin la aprobación previa, expresa y por escrito del SUPERVISOR. El CONTRATISTA asume el riesgo y costo de cualquier actividad ejecutada que no haya sido autorizada bajo este procedimiento.

Cierre y Liquidación: Al finalizar la obra, se liquidarán únicamente las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas. Los saldos no utilizados del rubro de imprevistos de la Orden de Compra permanecerán a favor del CONTRATANTE.

Cláusula de Sanciones por Incumplimiento y Seguridad

Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del orden de compra, incluyendo el incumplimiento de las órdenes de El Interventor y/o personal Holcim impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del orden de compra, incumplimiento a la política de salud y seguridad, a las reglas HSE, estándares y procedimientos y controles críticos o para que se tomen las medidas de seguridad en prevención de accidentes, tres por ciento (3%) del valor de la orden de compra.

PARÁGRAFO PRIMERO: El total de las multas aplicables a EL CONTRATISTA , no será mayor al cinco por ciento (5%) del valor total estimado del presente orden de compra. En el evento en que el incumplimiento supere este límite, el incumplimiento se considerará grave, de tal suerte que Holcim queda facultado para terminar unilateralmente el presente contrato por incumplimiento, procediendo al cobro de la Cláusula Penal y demás sumas de las resulte deudor EL CONTRATISTA a causa del incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo a la aplicación de una multa HOLCIM deberá notificar de forma escrita al EL CONTRATISTA el incumplimiento, requiriéndolo para subsanarlo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, si al vencimiento de este término EL CONTRATISTA no ha dado respuesta o no ha subsanado el incumplimiento, HOLCIM procederá a aplicar las multas pactadas en el presente orden de compra.

PROCEDIMIENTO Y MULTAS HSE. Las obligaciones señaladas en el presente orden de compra y sus anexos son inmodificables. En caso de incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA , de la normatividad legal asociada a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a las directivas, normas o estándares de HSE propios de Holcim y sus empresas filiales y de las reglas de HS&E de HOLCIM, esté asumirá las consecuencias que se deriven del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula, siempre y cuando sea por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Si durante la ejecución del orden de compra se presenta cualquiera de los incidentes o accidentes que se enumeran a continuación: fatalidades "FI", Incidentes con tiempo Perdido (LTI), Incidentes

con Modificación de la actividad Laboral (MWD), Incidentes con Tratamiento Médico (MI), Incidentes con primeros Auxilios (FAI), Daños a la propiedad (PD), Casi Accidentes (Near Misses-NM), Incidentes críticos (CI), que sean consecuencia del incumplimiento de la normatividad y directivas mencionadas anteriormente por parte de EL CONTRATISTA se agotará el siguiente procedimiento:

Se deberá informar inmediatamente, sobre la ocurrencia del incidente o accidente presentado al Supervisor o Custodio del Contrato designado por parte de HOLCIM

Dentro del término de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la ocurrencia del accidente o incidente EL CONTRATISTA , presentará a HOLCIM, un informe o reporte preliminar del evento ocurrido, en el cual, hará una descripción de los hechos, persona afectada, entre otros, según el caso, adjuntando los respectivos documentos y soportes.

Seguidamente, EL CONTRATISTA deberá dar inicio a una investigación interna; en un término no mayor a 7 días calendario cumpliendo con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, con el fin de revisar los procesos y procedimientos de EL CONTRATISTA , obtener información de testigos, y así determinar la causa raíz del evento presentado. En el mismo término EL CONTRATISTA deberá entregar un reporte con el resultado de su investigación interna y el balance de consecuencias de acuerdo a la política de reconocimiento y balance del contratista a HOLCIM

Paralelamente HOLCIM dará inicio a su propia investigación interna, la cual podrá o no llevarse a cabo con la intervención de un tercero experto; dentro del término de uno (1) a quince (15) días dependiendo de su criticidad, con el mismo objetivo de la investigación realizada por EL CONTRATISTA .

En caso de requerirse el concepto técnico de un tercero experto para la investigación del evento, HOLCIM, estará facultado para solicitar dicho concepto y EL CONTRATISTA , asumirá los gastos y erogaciones que ello implique.

Una vez adelantadas las investigaciones, identificada la causa raíz del accidente, y analizada la misma bajo los criterios de frecuencia, severidad, e incumplimiento de EL CONTRATISTA , en los términos establecidos en la presente cláusula, HOLCIM podrá aplicar una o varias de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación verbal o escrita a EL CONTRATISTA .
- b. Restricción de ingreso del personal a las operaciones y sedes de HOLCIM.
- c. Suspensión de la orden de compra entre uno (1) y seis (6) meses.
- e. Terminación del orden de compra y de las relaciones jurídicas existentes con EL CONTRATISTA y exigir el pago de la cláusula penal prevista en el contrato, junto con la indemnización de perjuicios.
- d. Multas: Se aplicarán las multas pactadas consignadas a continuación:

INCIDENTE

HSE - FAI () o reporte de un incidente que se haya presentado - multa 1%

HSE - MI o MWD() – multa 3%

HSE - LTI o Incidente Crítico CI () – multa 5%

HSE - Fatalidad, FI (**) - 7*0%

(*) Del valor total del contrato

Nota: Los porcentajes relacionados anteriormente corresponden a los máximos a aplicar según evento ocurrido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a los Estándares de Reporte, Clasificación e Investigación de Accidente e Incidentes de Holcim HSE-002 se aplicarán las siguientes definiciones:

Fatalidad (FI): Lesión relacionada al trabajo, enfermedad crónica o efecto en la salud que resulta en pérdida de vida humana.

Incidente con tiempo perdido (LTI): Lesión o enfermedad relacionada al trabajo, después de la cual la persona afectada no puede trabajar por lo menos un turno completo o jornada completa en cualquier momento después del turno o día en que ocurrió el incidente que causó la lesión/enfermedad, independientemente de que dicha persona esté programada para trabajar.

Modificación de actividad laboral (MWD): Si como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad, una persona no es capaz de llevar a cabo su actividad normal de trabajo.

Incidente con tratamiento médico (MI): Un incidente médico es un tiempo “no perdido”, lesión o enfermedad relacionada al trabajo lo suficientemente grave como para requerir atención, más allá de los primeros auxilios, por un profesional de la salud capacitado (enfermera, médico, fisioterapeuta, etc.).

Incidente con Primeros auxilios (FAI): Los primeros auxilios son un tiempo no perdido, una lesión o enfermedad relacionada al trabajo que requiera tratamiento simple de dolores menores, rasguños, cortes, quemaduras, astillas, etc., pero no requieren normalmente asistencia médica por un profesional de la salud capacitado y no cumple con la definición de un incidente con tratamiento médico. Dicho tratamiento se considera de primeros auxilios, incluso si es proporcionado por un profesional de la salud capacitado.

Cuasi Accidentes (NM): Un Cuasi Accidente es un evento indeseado testificado o documentado o secuencia de eventos que bajo circunstancias ligeramente diferentes podrían haber resultado en daños a las personas o adversos a la salud, pero no lo fueron.

Incidente crítico (CI): Un incidente crítico es un incidente de salud y seguridad (por ejemplo, incidente con tiempo perdido, Modificación de actividad laboral, incidente con tratamiento médico, incidente con primeros auxilios, o cuasi accidente) considerado crítico si existe la posibilidad de

fatalidad, incapacidad permanente, o deterioro físico permanente o desfiguración, o exposición de pérdida por encima de CHF 250k, o su equivalente en la moneda local. También se tendrá en cuenta para calificar un incidente catalogado como crítico, los criterios que se encuentran establecidos en la Guía Complementaria de clasificación IRC&I-CI.

Incidente con daño a la propiedad: Un incidente con daño a la propiedad es un daño en cualquier propiedad de Holcim que no resultó en lesión o enfermedad y que no se define como cuasi accidente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se calificarán los eventos atendiendo a la consecuencia más grave.

SANCIONES EN LOS CASOS DE USO DE ALCOHOL O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS: Conforme a la Directiva de Contratistas de Holcim y las normas y estándares de HS&E de HOLCIM, ninguna actividad podrá ser ejecutada bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas. En consecuencia y con el fin dar cabal cumplimiento a lo antes mencionado, a todo funcionario designado por EL CONTRATISTA para la prestación del servicio contratado, se le practicará antes de ingresar a las instalaciones de Holcim una prueba de alcohol y drogas.

El hecho de que uno de los trabajadores a cargo de EL CONTRATISTA que no hayan iniciado sus labores (o de su subcontratista autorizado) se rehúse a efectuarse la prueba de alcohol y drogas que le fuera requerida por HOLCIM; o cuando habiéndose realizado la prueba; o durante la ejecución de los servicios contratados, el resultado de la misma sea positivo; constituirá un incumplimiento a la presente orden de compra y HOLCIM no permitirá el ingreso del personal infractor de EL CONTRATISTA de forma definitiva. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar el personal en máximo 5 días hábiles y a presentar su Plan de Acción dentro del plazo establecido por HOLCIM. Se aplicará la multa pactada para un incidente catalogado como FAI.

En el evento de que uno o más trabajadores a cargo de EL CONTRATISTA se encuentre, durante la ejecución de los servicios materia del presente orden de compra o antes del ingreso a las instalaciones, bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicotrópicas, HOLCIM no permitirá el ingreso de forma definitiva al personal infractor de EL CONTRATISTA, la cual deberá presentar su Plan de Acción dentro del plazo establecido por HOLCIM; y, adicionalmente se obliga reemplazar el personal en máximo 15 días hábil y se aplicará la multa pactada para un incidente catalogado como FAI.

En caso de que se repita cualquiera de las infracciones antes mencionadas; así sea por segunda vez, HOLCIM podrá dar por terminado anticipadamente este contrato y/o pedidos de compra, sin lugar a indemnización o compensación alguna a favor del EL CONTRATISTA y reservándose el derecho de exigir la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados y el cobro de la cláusula penal.

CLÁUSULA PENAL: En el evento en el cual EL CONTRATISTA, sus empleados o las personas contratadas por él llegaren a incurrir en un incumplimiento definitivo de sus obligaciones, o que HOLCIM termine de manera anticipada el contrato por las causales establecidas en la Cláusula Décima, HOLCIM podrá exigir de EL CONTRATISTA el pago de la suma equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar contra

EL CONTRATISTA por perjuicios debidamente probados que excedan de dicho monto. En este sentido el presente documento presta mérito ejecutivo.

6.8 Gestión de contratistas

6.8.1 Personas

La implementación de la directiva de personas para asegurar una gestión integral de los Contratistas (proveedores de servicios externos) que prestan servicios para Holcim.

6.8.2 Salud y seguridad

Se deberán garantizar que se designe un profesional de Holcim (Coordinador de Contratistas de Holcim) para monitorear la ejecución del trabajo o servicios y garantizar el cumplimiento de los requisitos de salud, seguridad y medio ambiente establecidos en el contrato

El Coordinador de Contratistas de Holcim designado deberá preparar con la empresa contratada la actividad para garantizar que todos los pasos siguientes estén debidamente cubiertos:

6.8.2.1 Preparación e incorporación

- Revisión previa al trabajo: Se implementa un proceso de incorporación para garantizar la comprensión de los requisitos de salud y seguridad antes del comienzo del trabajo.
- Orientación y capacitación: Los trabajadores contratados son inducidos y/o capacitados sobre procedimientos o peligros relevantes asociados con su trabajo.
- Reunión inicial: Se debe realizar una reunión inicial para verificar la preparación de la empresa contratada.
- Herramientas, Equipos y PPE: Todas las herramientas, equipos y PPE que suministrará el contratista deben estar en condiciones de trabajo seguras de acuerdo con las especificaciones del fabricante. El contratista debe tener un inventario de todo el equipo de seguridad (por ejemplo, PPE, equipo de protección contra caídas, equipo de monitoreo atmosférico, etc.) que utilizarán los empleados del contratista o sus subcontratistas en el lugar de trabajo.
- Se recomienda que la empresa contratista designe un profesional o responsable competente en SST como mínimo cuando:
 - La fuerza laboral del contratista exceda los 20 trabajadores.
 - Se trate de contratistas permanentes o de largo plazo, entendidos como aquellos que tienen presencia regular en las operaciones de Holcim.
 - Se ejecuten actividades de alto riesgo, entendidas como mínimo aquellas que requieran permiso de trabajo.

6.8.2.2 Monitoreo y auditoría

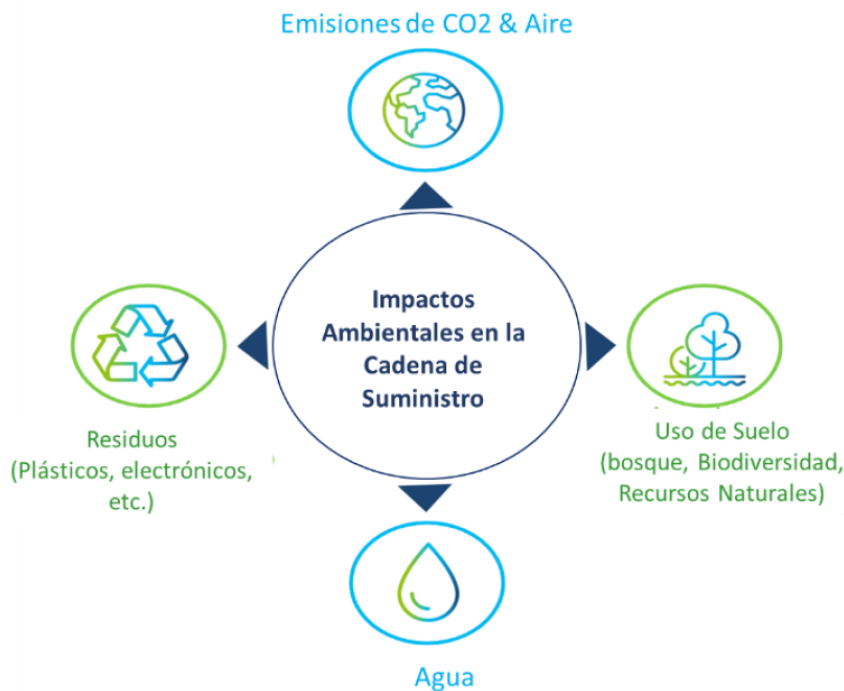
Seguimiento de campo: se deben realizar controles de seguimiento de campo. La frecuencia de los controles de campo debe basarse en los riesgos asociados al trabajo y en la duración del contrato.
⇒ Caja de herramientas: HSE - Lista de verificación de monitoreo de campo

Revisión periódica del desempeño: Se llevarán a cabo reuniones de revisión del desempeño de HSE con contratistas permanentes/a largo plazo; Se deben realizar reuniones de revisión del desempeño al menos trimestralmente para actividades de alto riesgo fuera de la carretera ¹y se debe realizar un seguimiento de los planes de acción para lograr una mejora continua.

6.8.2.3 Evaluación posterior al puesto de trabajo

La evaluación del desempeño se realiza en SAP una vez finalizado el trabajo, o periódicamente si corresponde. Se proporciona retroalimentación al contratista para promover la mejora continua y se utiliza como base para la futura selección o la continuidad del contrato.

6.9 Gestión de impactos ambientales



¹Para el transporte por carretera, las reuniones de revisión del desempeño deben realizarse al menos una vez al año.

- Las adquisiciones, en colaboración con usuarios clave internos, fomentan la economía circular y la eficiencia energética, en particular para materias primas, productos relacionados con papel y plástico, OEM y equipos.
- Las adquisiciones incluirán los impactos ambientales en los modelos de “Costo Total de Propiedad”, para informar e impulsar decisiones de abastecimiento que reduzcan el impacto ambiental.
- Se planifican y ejecutan palancas de reducción según lo proyectado en las hojas de ruta nacionales para categorías definidas (por ejemplo, transporte, embalaje, combustibles...).

6.9.1 Clima

- Las emisiones de CO₂e se miden y divulgan en informes del Grupo y plataformas externas (por ejemplo, CDP).
- Las emisiones de alcance 3 (emisiones indirectas de CO₂e en la cadena de suministro) se calculan en función de la información recopilada de varias plataformas, por ejemplo, los sistemas operativos Procurement (SAT), Group Logistics (TAC) y Holcim Trading. Los países deberán garantizar la exactitud de los datos (por ejemplo, asignación de PSCS, unidades de medida, etc.). Group SD realiza extracción periódica de datos y cálculos automatizados.
- Transporte:
 - Las empresas de transporte, tal como se definen en la Norma de Seguridad Vial , deberán cumplir con las Normas del Grupo para la gestión de riesgos viales ocupacionales, según lo define el Grupo HSE.
 - El Centro de análisis de transporte (TAC) proporciona un panel de CO₂ para calcular y monitorear las emisiones de CO₂ del transporte. Todos los países y segmentos comerciales deben garantizar que los datos locales estén completamente integrados en TAC, incluido un proceso de revisión trimestral para validar la precisión de los datos.
 - Country Logistics (todos los segmentos comerciales) mantiene los datos maestros de los vehículos en sus sistemas ERP, fomentando la precisión de los datos y garantizando que los vehículos se asignen en cada despacho.
 - Logística de Colombia (todos los segmentos de negocio) completa la Evaluación de Descarbonización Logística anual y realiza las acciones necesarias para cerrar las brechas y alcanzar el cumplimiento total en un plazo razonable que no excederá un período máximo de 2 años.

6.9.2 Naturaleza

- Materiales extractivos (proveedores con operaciones mineras) : Adquisiciones, en colaboración con expertos ambientales del país, trabaja con los proveedores para implementar prácticas mineras responsables y garantizar la implementación de un sistema de gestión ambiental reconocido para identificar y gestionar los impactos ambientales de sus operaciones. **Ver anexo 3: Materiales extractivos**

- **Embalaje:**

- Las adquisiciones garantizan que los proveedores de bolsas de pulpa y papel tengan la certificación FSC/PEFC
 - Compras trabaja con funciones relevantes (por ejemplo, Sostenibilidad, Innovación, Logística, Marketing, Legal...) para identificar e implementar tecnologías de embalaje que reduzcan la necesidad de recursos naturales, reduzcan los residuos y mejoren los estándares de salud y seguridad en el manejo de nuestros productos.
- Proveedores con muy alto impacto en el agua, la tierra y la biodiversidad , según lo identificado a través de la priorización de SBTN:
 - Las adquisiciones involucran a proveedores en el alcance para trabajar hacia el logro de objetivos comprometidos con la protección de la Naturaleza, en el marco de SBTN .

7 Anexos

95P002 Anexo 1. Priorización de ESG/H&S de proveedores

95P002 Anexo 2. Incidentes

95P002 Anexo 3. Materiales extractivos (Minería)

95P002 Anexo 4. Lista de categorías de contratistas que requieren evaluación adicional

95P002 Anexo 5. Niveles de verificación

95P002 Anexo 6. Gestión de consecuencias

95P002 Anexo 7. Auditoria de proveedores

95P002 Anexo 8. Herramientas de calificación - características

95P002 Anexo 9. Franquicias (Ej. Disensa)

95P002 Anexo 10. Negocio comercial

95P002 Anexo 11. Matriz de requisitos empresa, personas, vehículos

8 Formatos

95P002 F1 Evaluación de riesgo para licitar servicio V4

95P002 F2 Acta Reunión Pre inicio del contrato V4

9 Control documental

Versión	Fecha	Descripción de cambios	Validación	
04	06/07/2026	Actualización de procedimiento incluyendo la directiva política de compras de sostenibles de Holcim Latam	Elaboró	Alcides Perez Lopez Área de Suministros
			Revisó	Juan Sebastián Narváez/ Andrea Rodriguez Área H&S
			Aprobó	Andrei Ulate Head Supply Chain Colombia